R E S U M E N

El proyecto “Estación de Vigilancia, Poblado Higuerillas, municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas”, corresponde a una necesidad actual de establecer infraestructura estratégica para la prevención, vigilancia, control y protección ciudadana, garantizando un entorno seguro para los habitantes y transeúntes de la franja fronteriza del Estado de Tamaulipas.

El proyecto denominado “Estación de Vigilancia, Poblado Higuerillas, municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas”, se ubica en el municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas, dentro del Área Natural Protegida denominada “Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo”.

Específicamente el proyecto se localiza en una superficie de superficie de 2,500.00 metros cuadrados, contenida en un inmueble de superficie mayor, consistente en la finca N°79886, con la clave catastral 22-33-0349, ubicado en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, sobre la Carretera Estatal 57 Matamoros – Puerto Matamoros.

- Las colindancias del predio, son las siguientes:
- Al noreste: En 50.00 metros con carretera H. Matamoros a Higuerillas.
- Al sureste: En 50.00 metros con finca 79886.
- Al suroeste: En 50.00 metros con finca 79886.
- Al noroeste: En 50.00 metros con finca 79886.

La ubicación georreferenciada de la Estación de Vigilancia es la siguiente detallada en el cuadro de coordenadas UTM WGS84 Z14:

Vértice	X	Y
1	653468.803	2822633.26
2	653508.222	2822602.51
3	653477.464	2822563.09
4	653438.044	2822593.84
5	653468.803	2822633.26
Superficie total requerida: 2,500 m²		

Las medidas y colindancias correspondientes del predio requerido para la ejecución del proyecto son:

- Al noreste: En 50.00 metros con carretera H. Matamoros a Higuerillas.
- Al sureste: En 50.00 metros con finca 79886.
- Al suroeste: En 50.00 metros con finca 79886.
- Al noroeste: En 50.00 metros con finca 79886

La selección del sitio para el establecimiento de la Estación de Vigilancia en la zona de influencia del Puerto de Matamoros y el sistema lagunar de la Laguna Madre responde a una evaluación exhaustiva de criterios técnicos, logísticos y ambientales. Espacialmente, el polígono elegido ofrece una posición geoestratégica inmejorable que permite un monitoreo eficiente y un control expedito del tránsito marítimo, costero y terrestre. Esta ubicación garantiza tiempos de respuesta óptimos ante posibles

contingencias, operaciones de inspección o ilícitos, fortaleciendo así la seguridad operativa del recinto portuario y sus inmediaciones.

Desde la perspectiva ecológica, la alternativa seleccionada representa el escenario de menor afectación ambiental.

El sitio se ubica en un área cuyas características topográficas y de cobertura vegetal permiten minimizar significativamente las labores de desmonte y preparación del sitio. Al priorizar un área con proximidad a infraestructura preexistente y vías de comunicación establecidas, se evita la fragmentación de hábitats críticos y se previene la alteración de los flujos hidrológicos naturales que alimentan la Laguna Madre.

El emplazamiento fue rigurosamente delimitado para excluir y establecer zonas de amortiguamiento respecto a ecosistemas sensibles, tales como áreas de manglar, humedales prioritarios y zonas de anidación o refugio de especies endémicas y migratorias del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo. La ubicación permite que la infraestructura opere sin comprometer la integridad funcional de los servicios ambientales de la región, como la retención de suelos y la filtración de agua.

La realización de esta Estación de Vigilancia se sustenta en la necesidad pública de infraestructura que permita ampliar la atención de áreas de servicios, para beneficio colectivo y de apoyo a la seguridad carretera; asimismo, son un punto clave para contrarrestar la incidencia delictiva de alto impacto registrada en el norte del estado, específicamente para Matamoros.

La Estación de Vigilancia, operará como un punto táctico de vinculación y despliegue operativo, que fortalezca la seguridad de la población.

En cuanto a su ubicación, el predio seleccionado cuenta con una ubicación estratégica sobre los ejes carreteros principales, lo que permite una visibilidad panorámica óptima (cobertura de $360°$) para la supervisión y disuasión vial.

Asimismo, su emplazamiento ha sido evaluado para mantener una distancia adecuada respecto a zonas altamente densas o de riesgo directo, asegurando una reacción inmediata de los cuerpos de seguridad sin poner en vulnerabilidad a la población civil.

El proyecto “Estación de Vigilancia, Poblado Higuerillas, municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas” tiene por objetivos lo siguiente:

a) Fortalecer la seguridad carretera: Garantizar traslados más confiables y seguros para los automovilistas, familias y transportistas que circulan por las principales vías de comunicación del estado.
b) Presencia institucional permanente: Mantener puntos de vigilancia continua de la Guardia Estatal y cuerpos de auxilio distribuidos estratégicamente de manera aproximada cada 25 kilómetros a lo largo de los corredores carreteros prioritarios.
c) Brindar asistencia integral: Ofrecer infraestructura equipada para proporcionar refugio, auxilio vial, atención inmediata a usuarios y un monitoreo permanente ante cualquier emergencia.
d) Impulsar la movilidad y el turismo: Respaldar la actividad turística y económica del estado al ofrecer mayor certidumbre a los visitantes que transitan por carretera, disminuyendo la percepción de inseguridad.

En cuanto a los beneficios sociales, la Estación de Vigilancia, proveerá los siguientes:

1. Incrementar la seguridad en el tramo carretero en el municipio de H. Matamoros.
2. Incentivar el fortalecimiento del comercio en el municipio de H. Matamoros y la zona fronteriza del Estado en beneficio de los pobladores.
3. Generar mayor afluencia de visitantes, nacionales y extranjeros propiciando con ello una mayor derrama económica en beneficio de los pobladores de la comunidad.
4. Crecimiento del transporte particular, de pasajeros y de carga en los tramos carreteros de la frontera norte del Estado.
5. Además de los beneficios señalados se encuentra el bienestar de la seguridad pública de la población ocal, turistas, así como para el transporte particular, de pasajeros y de carga, que permitan el apoyo en situaciones de riesgo de las corporaciones policiacas, unidades de apoyo de servicios médicos, de protección civil o apoyo vial, disminuyendo los índices delictivos en la zona fronteriza.

El proyecto contempla un horizonte de desarrollo y vigencia de 25 años.

En cuanto a la evaluación de impactos ambientales, es importante señalar que si bien el área de afectación para el proyecto de la Estación de Vigilancia, éste corresponde a 2,500 m², la ubicación de la misma, dentro del Área Natural Protegida denominada “Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo”, hizo necesario analizar los impactos por las etapas del proyecto, desde una perspectiva integral. Esto tuvo como consecuencia el identificar, posterior al cruce de actividades que serán ejecutadas para la realización del Proyecto con los componentes y factores ambientales, un total de 351 interacciones, de las cuales 177 son de naturaleza benéfica y 174 de naturaleza adversa (negativa).

Los impactos de naturaleza negativa, conforme las metodologías de Matriz de relación Causa-Efecto de Leopold (Leopold, F.E.C, B.B.H., & J.R.B., 1971) y Metodología de evaluación de Fernández Conesa- Vítora (Fernández Vítora, 2010), se identificaron que éstos corresponden a impactos irrelevantes durante las distintas etapas del proyecto, debido a su carácter localizado, temporal, reversible y a la aplicación de medidas preventivas que reducen significativamente su probabilidad de ocurrencia. La baja importancia asignada a estos impactos obedece, principalmente, a que el proyecto se desarrollará bajo un esquema de obra civil sustentable.

Sumado a lo anterior, se propusieron medidas ambientales de naturaleza preventiva, mitigación y de control que permiten la ejecución de la obra bajo criterios de sustentabilidad, salvaguardando el entorno, así como el “Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo”.

En conclusión, el sitio propuesto se justifica por ser técnica y ambientalmente la alternativa más viable. Representa el punto de equilibrio idóneo entre la necesidad impostergable de dotar al Puerto de Matamoros de infraestructura de vigilancia de alto nivel, y el cumplimiento estricto de los lineamientos de conservación ecológica y desarrollo sustentable aplicables en el Estado de Tamaulipas.